

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

34. RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO EN MATERIA SALARIAL DEL PERSONAL DE CENTROS INFANTILES DE GESTIÓN INDIRECTA EN MELILLA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 16 de enero de 2025 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Acta de la Comisión Negociadora del Acuerdo en materia salarial del personal de CENTROS INFANTILES DE GESTIÓN INDIRECTA EN MELILLA.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Acuerdo en materia salarial del personal de CENTROS INFANTILES DE GESTIÓN INDIRECTA en la ciudad de Melilla, que fue suscrito con fecha 28 de noviembre de 2024, de una parte, por representantes de la *Confederación de Empresarios de Melilla* y, de otra parte, por los sindicatos *Comisiones Obreras (CCOO)*, *Unión General de Trabajadores (UGT)*, *Unión Sindical Obrera (USO)*, por el que se acuerdan y aprueban las tablas salariales cuyo detalle se recoge en el texto que acompaña a la presente Resolución.

Resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y lo dispuesto en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

La competencia para resolver el presente expediente se encuentra originalmente atribuida según lo preceptuado por el art. 4.2 del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre: "*Los Delegados del Gobierno en las ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno*".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME de 25 de mayo, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno, en su ámbito territorial de actuación, la competencia para resolver: *Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas*. En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada Acta del Acuerdo de la Comisión Negociadora en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO